

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD.

La Federación Canaria de Baloncesto es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de las de sus asociados, que se encuentra reconocida, registrada y tutelada por el Gobierno de Canarias. Figura inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias con el número 1610-80/93 y constituida el 10 de marzo de 1993.

La Federación Canaria de Baloncesto tendrá su sede en Canarias, en la isla de residencia de su Presidente, siendo en la actualidad en Santa Cruz de Tenerife, Calle Rafael Hardisson Spou, 3-Bajo.

ACTIVIDAD:

La Federación Canaria de Baloncesto organiza, promueve y reglamenta, en el ámbito territorial de Canarias, la modalidad de baloncesto con el fin de que todos los agentes activos implicados en el mismo puedan desarrollarlo y llevarlo a la práctica.

La Federación Canaria de Baloncesto está integrada por las Federaciones Insulares de La Palma, Tenerife, Gran Canaria, y la Delegación Insular de Lanzarote y Delegación Insular de Fuerteventura u otras que se constituyan en el futuro, y por los clubes deportivos, jugadores, entrenadores y árbitros afiliados a la Federación Canaria de Baloncesto.

La Federación Canaria de Baloncesto se integra en la Federación Española de Baloncesto.

1. Bases de presentación de las cuentas anuales.**a) Imagen fiel:**

Se ha ajustado la contabilidad y se han preparado las cuentas anuales que han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se han presentado de acuerdo con los principios, criterios y normas contables, de forma que muestran la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio 2016-2017.

b) Principios contables:

Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la nota 4.

c) Presentación de las cuentas:

Las cuentas se presentan del ejercicio 2016-2017.

2. Aplicación de resultados.

Pérdidas y Ganancias..... 10.974,26.-

Distribución:

Se cargará a fondo social el resultado del ejercicio.

3. Normas de registro y valoración.

a) Inmovilizado intangible:

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcara varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se presentan por su valor de coste de adquisición.

No se han imputado intereses en su valoración.

c) Subvenciones:

Se han recibido subvenciones con la finalidad de complementar los ingresos para el desarrollo de sus actividades.

Los ingresos se aplican al resultado del ejercicio por tratarse de subvenciones a la explotación.

c) Deudas:

A corto plazo. Se han contabilizado por su valor nominal.

Los intereses devengados se han imputado en función de los vencimientos de la deuda y siguiendo un criterio financiero.

d) Impuestos sobre beneficios:

La entidad está sujeta al impuesto sobre sociedades para aquellas actividades no exentas del impuesto. Del examen de las cuentas se deduce que no hay resultado alguno por este concepto.

e) Ingresos y gastos:

Se han de reconocer contablemente en función del período de devengo, con independencia del momento de cobro o del pago de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente han de contabilizarse los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizarán tan pronto como sean conocidas.

Los ingresos no periódicos se contabilizarán en el momento de su abono o al recibir la confirmación escrita de su concesión si no hubiera dudas razonables para su recepción.

f) Gastos de establecimiento:

No constan.

4. Inmovilizado material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias.

Análisis del movimiento:

a) Inmovilizado intangible:

Las variaciones y movimientos de las diferentes partidas del activo inmovilizado intangible durante el ejercicio, han sido las siguientes:

Cuentas	Sdo. Inicial	Entradas	Salidas	Sdo. Final
Inversiones	10.099,04	0	0	10.099,04
Amortizaciones	10.099,04	0	0	10.099,04

Manuel Gómez Padilla
Presidente

Pedro Antonio Cazorla Marrero
Vicepresidente Económico

M^a Dolores Minguillón Hernández
Secretario General

a) Inmovilizado material:

Las variaciones y movimientos de las diferentes partidas del activo inmovilizado material durante el ejercicio, han sido las siguientes:

Cuentas	Sdo. Inicial	Entradas	Salidas	Sdo. Final
Inversiones	29.155,99	1.311,81	0	30.467,80
Amortizaciones	26.430,53	3.202,78	0	29.633,31

5. INVERSIONES FINANCIERAS.

Constan 2.026,93€ de Acciones de Bankia motivadas por la Pignoración de la Subvención Nominada 2012.

6. EXISTENCIAS.

No constan.

7. FONDO SOCIAL.

Saldo Inicial.....	18.407,14.-
Beneficios 2015-2016.....	12.004,14.-
Beneficios 2016-2017.....	10.974,26.-
Saldo Final.....	41.385,54.-

8. Situación fiscal

A tenor de lo dispuesto en la vigente Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 43/1995) y al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General (B.O.E. de 25 de noviembre de 1994), en la que se regulan las actividades de las entidades no lucrativas, la Federación Canaria de Baloncesto se halla encuadrada entre las entidades parcialmente exentas. En consecuencia, ha de tributar por los beneficios obtenidos en las actividades extra corporativas y por los rendimientos de patrimonio.

Correspondiente al ejercicio 2015-2016 se presentó liquidación del impuesto sobre Sociedades que resultó cuota Cero.

Se halla sujeto a inspección tributaria por el Impuesto de Sociedades los últimos 4 ejercicios económicos.

9. Ingresos y gastos

La entidad liquida sus ingresos y gastos en función del Presupuesto del ejercicio 2016-2017 que fue aprobado en Asamblea General con fecha, 23 de julio de 2016.

La entidad presenta a la consideración de la Asamblea General la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos separado los unos y los otros por capítulos.

10. Subvenciones, donaciones y legados.

Para cubrir parte de los gastos ocasionados al concurrir a actividades y organizar competiciones deportivas durante el ejercicio 2016-2017, la entidad ha recibido las siguientes subvenciones por parte de organismos públicos:

- Dirección General de Deportes..... 103.240,13.-
- Federación Española de Baloncesto..... 19.044,00.-
- Cabildo Insular de Lanzarote..... 10.200,00.-

TOTAL..... **132.484,13.-**

11. PROVISIONES PARA FONDO DE PENSIONES Y OBLICACIONES SIMILARES.

La entidad no tiene establecido un Plan de Pensiones complementario de la Seguridad Social para su personal.

12. OTRAS PROVISIONES DEL GRUPO 1.

No constan.

13. DEUDAS NO COMERCIALES.

No constan.

14. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES.

Al cierre del ejercicio no existen garantías comprometidas con terceros ni otros pasivos contingentes.

15. OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros de la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Baloncesto no han percibido remuneración alguna como consecuencia del desempeño de sus funciones.

Con respecto a la cuenta 440.0.0.00000 renombrada como Disp. Efectivo Pdtes. Liq. ... y por un importe de **7.668,97€**, corresponde a cantidades retiradas por el anterior Presidente y no justificadas.

En el Balance de Situación se incluyen en el Pasivo Corriente específicamente en las cuentas del grupo 555 *Partidas pendientes de aplicación* un importe de **17.908,12 €** relacionados con partidas pendientes de justificar del período comprendido entre los años 2008 y 2014.

Por principio de prudencia en el presente ejercicio se ha provisionado la cantidad de **58.147,45 €** en relación a dichas partidas, dicha cantidad se incluye en el Activo Corriente, concretamente en la el grupo 440 *Deudores*.

16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No hay acontecimientos importantes dignos de señalar expresamente y que puedan afectar a la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2016-2017.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Junio de 2017.